

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0546/25

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto del municipio de Padiernos.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Padiernos, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

- 1.- Ser español
- 2.- Ser mayor de edad
- 3.- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- 4.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

Padiernos, 28 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Jiménez Jiménez*.